

142
denias estrechas y apurosas para impedir la extrac-
cion del grano q. pudiera haver en la Ciudad, asi co-
mo ~~con~~ terminantes para recoger el que se en-
contrare en su jurisdiccion; se repartieron Vecinos
en los Hornos para que presenciaran el panado, y
se comisionaron Regidores y Diputados para que
no se extragere ninguno subrepticamente. Interin que
no fuese hora de poner al publico el partido en
porafes determinados y suficientes a estorvar lo
temor de muchos que al paso q. se impedian unos
con otros, podia ser causa de desagradables efectos.
A este tiempo llego ^{te} fehim. un Navio mercante
con dos mil fanegas de cebada de Africa con sig-
nado ala Casa de los Sres. Aragon y Comp. de
este Comercio y sin detenerse el Ayuntamiento en su
compra; ni el consignatario a precio al precio ma-
y equitativo de ciento veinte rs. la tomo donde luego.
Esta se reduxo a Arina y como efecto conocido ali-
menticio se merco con la flor para dilatar may
su consumo, que no solo era el de los Vecinos re-
sidentes en esta Ciudad, si tambien el de
num. de los moradores del Campo de su jurisdic-
cion q. con igual dño. de Vecinos ni podia deaten-
derlos el gobierno, ni desan de alimentarlos al pa-
so que los Comarcas instigados de la misma
miseria discurriran medios con q. frustrand
las mas celosas providencias extrañan a todo
viengo no poca parte por el dño. natural de adqui-
rirla el dñto. Grande se estava consumien.

